



CANACERO Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Información relevante del día 14 de abril de 2020 en materia aduanera



Asesor Pedro C. Canabal Hermida y CANACERO
55-4055-7657

AMBITO INTERNACIONAL



CBP COVID-19 Actualizaciones y Anuncios

El Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP) está trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y otras agencias federales, estatales y locales para apoyar el esfuerzo de todo el gobierno para frenar la propagación de COVID-19 y mantener a todos seguros.

Visite [coronavirus.gov](https://www.coronavirus.gov) y [USA.gov/coronavirus](https://www.usa.gov/coronavirus) para obtener información oficial del gobierno y [CDC.gov/coronavirus](https://www.cdc.gov/coronavirus) para actualizaciones relacionadas con la salud sobre COVID-19. Visite [DHS.gov/coronavirus](https://www.dhs.gov/coronavirus) para actualizaciones de seguridad nacional y el sitio web de [FEMA's website](https://www.fema.gov) para distinguir entre rumores. y hechos sobre la respuesta a la pandemia de COVID-19.

<https://www.cbp.gov/newsroom/coronavirus>

Traducción de cortesía, texto original a continuación:

“CBP COVID-19 Updates and Announcements

U.S. Customs and Border Protection (CBP) is working closely with the Department of Homeland Security (DHS) and other federal, state, and local agencies to support the whole-of-government effort to slow the spread of COVID-19 and keep everyone safe.

Please visit [coronavirus.gov](https://www.coronavirus.gov) and [USA.gov/coronavirus](https://www.usa.gov/coronavirus) for official government-wide information and [CDC.gov/coronavirus](https://www.cdc.gov/coronavirus) for health-related updates about COVID-19. Visit [DHS.gov/coronavirus](https://www.dhs.gov/coronavirus) for homeland security updates and [FEMA's website](https://www.fema.gov) to distinguish between rumors and facts regarding the response to the COVID-19 pandemic.

<https://www.cbp.gov/newsroom/coronavirus>”

AMBITO NACIONAL



Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Oficio No. 414.2020. 946

Asunto: **Medidas adoptadas por la República del Ecuador ante emergencia sanitaria**

Ciudad de México, a 08 de abril de 2020

A través del oficio No. 414.2020. 946, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior informó a la Administración General de Aduanas que mediante Comunicado Oficial de fecha 19 de marzo de 2020 dado a conocer a través del portal www.produccion.gob.ec, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de Ecuador informó que, a efectos de evitar la propagación del COVID 19 mediante el contacto físico y la aglomeración de personas en espacios públicos, se dispuso que todos los certificados de origen, a partir del día lunes 23 de marzo de 2020 y hasta que la gravedad de las circunstancias disminuya, sean emitidos digitalmente, manteniendo los controles internos, en estricta observancia de la normativa aplicable

Lo anterior con la finalidad de que se hiciera del conocimiento de las aduanas del país, para que se acepten los certificados de origen emitidos por la República del Ecuador y sean aplicadas las preferencias arancelarias correspondientes.